

MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A DE CV

Calle Trinidad 7 Col.Las Américas Mpio.Naucalpan C.P53040 Estado de México R.F.C. MTO-171211-CN7

TIPO DE CAMBIO

EXP180548

09-MAY-2018 18.9000 **LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN** CIUDAD DE MÉXICO 09 DE MAY DEL 2018

Av. Chapultepec No.536 Piso 7 Col.Roma Norte Del.Cuahutémoc C.P 06700 Mexico D.F.

CLIENTE: EMMA GONZÁLEZ ESTRADA DIRECCIÓN: COL., MUN./DEL.:, ESTADO:, C.P.:

78562496

EJECUTIVO DE VENTAS.:

AUX

EXPEDIENTE OUT1800373 **PASAJEROS**

TELS.:

R.F.C:

EMMA GONZÁLEZ ESTRADA X 5

F. SALIDA 06-JUL-2018

SERVICIOS ISLAS FIJI

IMPORTE 563.00 USD

FORMA DE PAGO: EFECTIVO FECHA OP: 09-MAY-2018

I.V.A. Tasa Cero por ser servicios prestados en el Extranjero

Cadena Digital @eXpUsDsDeUtDeReUsDeReUsDsDrEeEeEeEeUpYeE0@

TOTAL CON LETRA QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 USD

Cancelado Por 1495

F.Cancelación 2018-05-09 00:00:00 Motivo monto erroneo

TOTAL A PAGAR \$ 563.00 USD

EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESION DE MEGA TRAVEL QUERTEDORY, SA DE CV. REGISTA D'ROCKET, SI DES LIBOS 2º VOL. 1º NO EXPED PIC. BE. 7471-2005 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2005. TERCERA, EL CLIDNTE acqua que la inservención de LA AGINCIA vea útica y exclusivamente contracter. La cultura de la contractiva d EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESION DE MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V. REGISTRO PROFICO 1316/05 LIBRO 2º VOL 1º NO EXPED PFC. B.E. 7/471-2005 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2005. TERCERA.- EL REGISTRO PROFECO 1316-05 LIBRO 2º VOL 1º NO EXPED PFC. B.E. 7/471-2005 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2005



Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, órdenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo por exceso de equipaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Las copias de botes de pasajeros, gulas aercas de cargo, ortendes de cargo ortendes de transporte ortendes de transporte ortendes de transporte de pasajero expedidos por las locates de transporte ortendes de transporte de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o por la Internacional Air Transport Association "IATA", CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF 2007 2,4,6) comprobante de agencias de viajes. 1.2.4.5 Para los efectos de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrán de emitir comprobantes en los términos de tichos preceptos, respecto de las operaciones que realicien en calidad de comisionistas de prestadores de servicios y que vayan a ser prestados por estos últimos. En este caso deberán emitir únicamente los llamados "voucher de servicio" que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitirán comprobantes respecto de los ingresos por concepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las notas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaje vendidos de vuelos nacionales o internacionales que elaboren las propias agencias de viajes la Internacional Air Transport Association "IATA" respectivamente en los que se precise por líneas aéreas y por agencia de viajes, el número de boletos vendidos, el importe de las comisiones y créditos correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la deducción y el acreditamiento que preceda conforme a las disposiciones fiscales. CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF